

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Siete (07) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00339.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 30 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena por conducto de la secretaría de este Despacho proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en proveído calendado 19 de octubre del año 2022, esto es, proceder a notificar en debida forma la designación de abogado en amparo de pobreza al profesional del derecho nombrado en dicho cargo (derivado 28 del expediente digital).-

Nótese por parte de la secretaría que la comunicación ordenada en el citado auto de fecha 19 de octubre del año 2022, fue remitida al demandado WOLFRAN JAVIER WHITE CARPIO (ver derivados No. 28 y 29 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**  
Juez

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **040**, hoy **08 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7bceee3d0658fc6386bfdd23dd0ec827293645661a548ed020dab1fd87459d**

Documento generado en 07/03/2023 10:06:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**